

El Grado en Música por la Universidad Francisco de Vitoria: El extraño caso de la universidad que “no” era una universidad.

Antes que nada, querido lector, pido excusas por el melodramático título, más propio de un relato de misterio, que de un modesto artículo informativo como el presente. Pero la realidad es que, en este caso, es casi como si se tratara de eso: una investigación, paso a paso, para determinar la verdad de un caso “misterioso”.

¿Dónde está el misterio? A estas alturas, ya he comentado en varias ocasiones que, a partir de la LOE (2006) y los correspondientes reales decretos que la desarrollan, ha quedado claro que las enseñanzas artísticas superiores (entre ellas, las de Música) no se imparten en la universidad; de ahí lo extraño de que una universidad afirme impartir un Grado en Música, lo que no casa con la realidad normativa.

Estas enseñanzas se imparten en centros de enseñanzas artísticas superiores (CEAS) que, en nuestro caso, se pueden llamar Conservatorios Superiores o Escuelas Superiores, y que cuentan con su normativa específica, distinta de la universitaria. Obviamente, también pueden existir centros de este tipo que sean privados, dependientes de alguna persona o institución que quiera crearlos, pidiendo para ello la correspondiente autorización administrativa.

En consecuencia, vamos a proceder, paso a paso, a investigar la posible realidad contenida en esas afirmaciones de que la Universidad Francisco de Vitoria imparte el Grado en Música. Empezaremos de cero, poniéndolo todo en duda. Como casi todo lo he sacado de la web, pondré los *links* para que, quien quiera, pueda comprobarlos.

Hay un portal interesante que recoge una gran cantidad de información sobre la enseñanza superior en Madrid. Su página es: <http://www.emes.es/> (portal del espacio madrileño de enseñanza superior)

Vamos a dicho portal y busquemos Universidades de Madrid:

<http://www.emes.es/Sistemauniversitario/UniversidadesdeMadrid/tabid/215/Default.aspx>

Vemos que existen 7 universidades públicas (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica, Rey Juan Carlos, UNED) y 8 privadas (Alfonso X el Sabio, Antonio de Nebrija, Camilo José Cela, CEU San Pablo, Europea, Francisco de Vitoria, Pontificia de Comillas, UDIMA). Luego, en verdad, existe una Universidad privada en Madrid llamada Universidad Francisco de Vitoria, cuya dirección es: Carretera MAJADAHONDA (M-515), KM.1,800. 28223-Pozuelo de Alarcón. Tfno.: 913.511.566. Su página oficial es www.ufv.es

Sobre dicha universidad, leemos en la Wikipedia:

http://es.wikipedia.org/wiki/Universidad_Francisco_de_Vitoria

“La Universidad Francisco de Vitoria (UFV) es una universidad privada española, de inspiración católica, administrada por los Legionarios de Cristo. La UFV está ubicada en Pozuelo de Alarcón ...”

“La UFV inició su trayectoria académica en octubre de 1992, como Centro Universitario adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Unos años más tarde consiguió la plena homologación como universidad privada por la Ley 7/2001 de 3 de julio, con efectos del curso académico 2002-2003.”

(Por cierto, en esta página viene una relación de los Grados que se imparten en dicha universidad, y **no** aparece el de Música.)

Entramos en la web oficial de dicha universidad. Pasamos a la página donde se recoge la "Oferta Académica para el curso 2011/2012":

http://www.ufv.es/oferta-formativa/grados-oficiales_2305

Vemos diversos títulos de grado y, al final de todos, aparece el de "Música", antes de los denominados "dobles grados"

Pasamos a la página de promoción del grado en música:

http://www.ufv.es/oferta-formativa/estudios-superiores-de-musica_2536

Aparecen diversos titulares, de los que extractamos:

"Por fin puedes estudiar el Grado en Música en la UFV."

"La Universidad Francisco de Vitoria es la **primera Universidad en España** en ofrecer el **Grado en Música**."

Pasamos a la página de presentación de dicho grado:

http://www.ufv.es/oferta-formativa/saludo-del-director_2537

Aparece un saludo del Sr. D. Antonio Águila Ruiz, "Director de los Estudios Superiores de Música". En otro lugar (colocando el cursor sobre la fotografía), se denomina Director de la Facultad de Música, lo cual me resulta extraño ya que, entonces, sería el *decano* de dicha Facultad. En el texto, podemos leer:

"...es para mi un honor darte la bienvenida a la Primera Universidad en España que ofrece el grado en Música. LA UFV oferta la Enseñanza Artística Superior, de acuerdo con los principios generales que rigen el EEES, de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y con el R.D. 1614/2009..."

Recuérdese que esta normativa es la que se aplica a los CEAS... y no a las universidades. Continuamos leyendo:

"...estructurando nuestras enseñanzas al mismo nivel que las universitarias..."

No comprendo esa frase. Si se trata de una Universidad, lógicamente sus enseñanzas ya son universitarias, y no sería necesario aclarar que están al mismo nivel, comparación que solo tendría sentido si se refiriese a enseñanzas distintas a las universitarias.

Intento seguir aclarando este tema, vuelvo atrás, y entro en "Planes de estudio":

<http://www.ufv.es/docs/planesdeestudio1112.pdf>

Esta página contiene un documento académico oficial que contiene los "Planes de Estudios para el año académico 2011-2012", publicado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En dicho documento viene un índice de estudios agrupados por Facultades. Estas son:

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Escuela Politécnica Superior
- Facultad de Ciencias Biosanitarias

Como se ve, no aparece la Facultad de Música, ni el Grado en Música dependiente de ésta (ni de ninguna otra). Luego, parece que no existe dicha Facultad de Música, lo que contradice la información anterior. En cuanto al Grado en Música, de existir, debe haber sido autorizado recientemente. Nos retrotraemos unos años atrás, y confrontamos la correspondiente normativa de autorización de enseñanzas. Estos documentos son los siguientes:

Curso 2009-10:

- Viernes 21 de agosto de 2009. B.O.C.M. Num. 198.
- Orden 3569/2009, de 23 de julio, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en la Universidad Francisco de Vitoria.
- Grados: Biotecnología, Administración y Dirección de Empresas, Periodismo, Publicidad, Comunicación Audiovisual.

Curso 2010-11:

- Viernes 30 de julio de 2010. B.O.C.M. num. 181.
- Orden 3890/2010, de 15 de julio, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Grados: Enfermería, Medicina, Derecho, Arquitectura, Fisioterapia, Educación Infantil, Educación Primaria, Ingeniería Informática, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Curso 2011-12:

- Martes 25 de octubre de 2011. B.O.C.M. Num. 253.
- Orden 3793/2011, de 26 de septiembre, por la que se autoriza la implantación de titulaciones oficiales de Grado en las Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Grados: Farmacia y Psicología.

Como se ve, en ninguno de estos años consta la autorización a la UFV para impartir un Grado en Música.

Tenemos dos informaciones contradictorias: por un lado, en las **páginas promocionales**, se afirma que la Universidad Francisco de Vitoria cuenta con una Facultad de Música que imparte un Grado en Música; pero, por otro lado, en los **documentos oficiales** no aparece constancia en dicha Universidad de tal Grado o Facultad.

¿Qué debemos hacer cuando estamos perdidos? Pues, preguntar. Y eso es lo que yo hice. En la siguiente página, correspondiente a la revista **Doce Notas** de fecha 21/09/2011: http://www.docenotas.com/noticia.asp?ref=8506&cadena=universidad_francisco&como=2 , aparece la siguiente información:

“La Fundación Universidad Francisco de Vitoria convoca 30 becas para estudiar el Grado en Música”

Aprovechando la posibilidad de enviar un comentario, yo puse el siguiente (puede comprobarse yendo al final de la página):

“Pido humildemente a quien corresponda me aclare la normativa mediante la cual se puede impartir un Grado en Música en una Universidad, ya que la LOE define los estudios artísticos superiores como no universitarios, y la adicional 7ª del R.D. 1614/2009 dice que las universidades no pueden establecer "títulos oficiales cuyas denominaciones, contenidos formativos o competencias profesionales sean coincidentes sustancialmente con los títulos de Grado" contenidos en dicho R.D.”

Inmediatamente, me respondió el Sr. Águila (como puede verse) y, entre otras cosas, que comparto plenamente, me indica lo siguiente:

"Cierto lo que comenta [se refiere a mí], es la Fundación Universidad Francisco de Vitoria la titular del Centro de Enseñanzas Artísticas Superiores que imparte este Grado."

"En principio y de momento, las Enseñanzas Artísticas Superiores no son grado Universitario aunque tengan la misma estructura y equivalencia académica."

Ahora lo comprendo todo.... Reconocen que no son una universidad porque, de ser así, no podrían impartir el grado en música ya que "...no son grado universitario". Y aclara que son un CEAS (es decir, como nuestros conservatorios), de titularidad **privada**, autorizado por la Comunidad de Madrid, y cuyo titular es una **Fundación** llamada **Universidad Francisco de Vitoria**. Por lo tanto, en lo que respecta al grado en música, no son una facultad universitaria sino un conservatorio superior privado.

En consecuencia, las leyes que rigen dicho centro no son las universitarias, sino las mismas que en nuestros centros.

En efecto, si vamos a la página de los centros de enseñanzas artísticas superiores de Madrid: <http://www.emes.es/EnsenanzasArtisticas/Centros/tabid/677/Default.aspx>, y buscamos los centros privados autorizados que imparten el grado en música, aparecen dos: el Centro de Enseñanza Musical Katarina Gurska, y el Centro de Enseñanzas Artísticas Superiores Francisco de Vitoria, cuya dirección es: Ctra. de Pozuelo a Majadahonda, km. 1,800. 28223-Pozuelo de Alarcón (Madrid), es decir, la misma que la de la Universidad.

Buscamos más información oficial sobre este centro. Al tratarse de un centro autorizado, intentamos acceder a la correspondiente autorización administrativa. Tras mucho buscar, encontramos lo siguiente:

El viernes 11 de febrero de 2011 en el B.O.C.M. num.35, aparece la Resolución de 13 de enero de 2011, del Director General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones o extinciones de la autorización de centros docentes privados aprobadas por la Consejería de Educación en el cuarto trimestre de 2010, que dice:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 19/2010, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, a los efectos de dar conocimiento público de las autorizaciones y modificaciones o extinciones de la autorización de centros docentes privados, se procede a publicar a continuación los datos de las Órdenes dictadas en estos procedimientos, que han sido aprobadas por la Consejería de Educación en el cuarto trimestre de 2010 y notificadas a sus respectivos interesados.”
“La Consejería de Educación realizará de oficio la inscripción de todos ellos en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de la Comunidad de Madrid.”

Siguen varias páginas de autorizaciones de centros. La autorización nº 13 dice:

Denominación Código	Fundación para la investigación y el desarrollo de estudios FIDES (28072892)
Domicilio	Ctra. de Pozuelo a Majadahonda. km. 1,800. Pozuelo de Alarcón
Titularidad	Fundación para la investigación y el desarrollo de estudios FIDES
Enseñanzas autorizadas	Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música (vigencia para el curso 2010/2011) Musicología: 10 puestos Pedagogía: 10 puestos Interpretación: Arpa, clarinete, contrabajo, fagot, flauta, oboe, percusión, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba, viola, violín, y violonchelo: 16 puestos

	Acordeón, guitarra y piano: 10 puestos Canto: 4 puestos
Orden	5441/2010, de 28 de octubre

que parece coincidir con nuestro centro, a pesar de que el titular parece ser una fundación distinta a la indicada por el Sr. Águila: la Fundación FIDES (?). Dicha fundación parece estar relacionada con la Universidad Francisco de Vitoria, como se puede apreciar en la siguiente página:

<http://www.mediaddress.es/comunicacion/es/empresas/3409/universdad-francisco-de-vitoria-fundaci-n-fides-.html>

Obsérvese también que en la autorización no consta el nombre oficial del centro, limitándose a repetir el nombre del titular.

En todo caso, no creo necesario seguir investigando más, ya que lo fundamental es lo ya expresado, y que podemos resumir de la forma siguiente:

1. La legislación española dice claramente que los estudios superiores de Música se deben realizar en los centros correspondientes (Conservatorios Superiores) y no en las universidades.
2. Las referencias a que el Grado en Música se estudie en la propia Universidad Francisco de Vitoria vienen siempre en documentos o páginas web de carácter promocional o publicitario, no existiendo constancia de ello en los documentos oficiales.
3. Por lo tanto, dicho Grado en Música se imparte, en realidad, en un CEAS de carácter privado, creado por una Fundación relacionada con dicha Universidad, y autorizado por la Comunidad de Madrid.
4. La publicidad de dichos estudios tiende a confundir, haciendo creer que los mismos se cursan en la citada Universidad, cuando ello no es cierto, según hemos demostrado.

Por último, quiero deplorar profundamente la facilidad con que nuestro colectivo se cree todo lo que se dice, de forma acrítica, aunque ello vaya en contra de lo establecido en la normativa, así como la pasividad mostrada ante todo aquello que pudiera ser potencialmente perjudicial para nuestras enseñanzas, como sería el caso de competir con las universidades a la hora de impartir nuestros estudios.

Sevilla, 29 de enero de 2012.
Juan A. Pedrosa (CMAAEE)

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 13** *DECRETO 104/2012, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2013 en la Comunidad de Madrid.*

El Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; la Ley 8/1984, de 25 de abril, declarando fiesta de la Comunidad de Madrid la jornada del 2 de mayo, y el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, modificado por el artículo único del Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, y declarado expresamente en vigor por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establecen las decisiones que puede adoptar la Comunidad de Madrid en relación con la celebración en su territorio de las fiestas laborales de ámbito nacional.

En su virtud, oídos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, la Iglesia católica y las instituciones económicas y sociales representativas en la Comunidad de Madrid, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día de la fecha,

ACUERDA

Artículo único

Calendario laboral para el año 2013

El calendario laboral resultante para el año 2013 en el ámbito de la Comunidad de Madrid es el que se relaciona en el Anexo que se incorpora al presente Decreto, sin perjuicio de las dos fiestas locales que, además, corresponda celebrar en cada municipio.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera

Comunicación al Ministerio de Empleo y Seguridad Social

De lo dispuesto en el presente Decreto se dará traslado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social antes del 30 de septiembre de 2012.

Disposición final segunda

Entrada en vigor y publicación

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 2012.

El Presidente en funciones,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO

**FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA EL AÑO 2013¹**

- 1 de enero (martes), Año Nuevo.
- 7 de enero (lunes), traslado de la Epifanía del Señor.
- 18 de marzo (lunes), traslado de San José.
- 28 de marzo (jueves), Jueves Santo.
- 29 de marzo (viernes), Viernes Santo.
- 1 de mayo (miércoles), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (jueves), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de agosto (jueves), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (sábado), Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (viernes), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (viernes), Día de la Constitución Española.
- 25 de diciembre (miércoles), Natividad del Señor.

¹ Además de las doce fiestas relacionadas se celebrarán en cada municipio dos fiestas locales.

(03/30.864/12)